

# Memoria Anual 2022

## Transparencia Pública



# **ÍNDICE**

## **1. INTRODUCCIÓN**

## **2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO**

### **2.1. Normativa estatal y autonómica**

### **2.2. Marco organizativo en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales**

### **2.3. Organización de la Transparencia en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**

## **3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**

### **3.1. Publicidad activa. Datos estadísticos**

### **3.2. Derecho de acceso a la información pública. Datos estadísticos**

### **3.3. Otras actuaciones**

#### *3.3.1. Formación en materia de transparencia*

#### *3.3.2. Comisión de Transparencia de la –Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

## **4. ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2023.**

## **5. EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA.**



# 1. INTRODUCCIÓN

Según el documento de Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, una de las prioridades de actuación es la de fortalecer la participación ciudadana en la gestión de lo público y ampliar la transparencia, la rendición de cuentas y el refuerzo de la evaluación de los resultados de las políticas públicas, como mecanismos para el fortalecimiento democrático. En este sentido la transparencia tiene un especial valor como herramienta para combatir la corrupción y, de esa forma, contribuir a la meta de lograr instituciones inclusivas y efectivas para el desarrollo sostenible, como establece el objetivo 16 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El objetivo 16 de la Agenda propone promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y establece dentro de las metas para dicho objetivo crear instituciones eficaces y transparentes en todos los niveles y garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Como indica el preámbulo del Convenio del Consejo de Europa sobre Acceso a los Documentos Públicos, la transparencia es un requisito de gran importancia en una sociedad democrática y pluralista. En nuestra Comunidad el fomento de la transparencia encuentra fundamento en el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el artículo 3 de la [Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía](#), que configura la transparencia como un principio general de organización y funcionamiento.

Las Cortes Generales aprobaron la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno](#), como norma de carácter básico. Si bien, la [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#) (en adelante, LTPA), ha venido a profundizar en la transparencia de los poderes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como recoge en su Exposición de Motivos, nuestro ordenamiento jurídico exige la articulación de mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la actuación de los poderes públicos, su motivación, resultado y valoración de la misma, sin el que, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de la misma en la vida política, económica, cultural y social.

Para ello, la transparencia pública se articula en la Ley a través de dos vertientes:

1. *Publicidad activa*: la obligación de los poderes públicos de hacer pública en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web la información más relevante.
2. *Derecho de acceso a la información pública*: el derecho de la ciudadanía a solicitar y tener acceso a la información pública que obre en poder de los organismos y entidades públicas, y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 42 de la LTPA establece los elementos necesarios para la planificación de la transparencia en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicho artículo, el artículo 14.2 del [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales](#), regula la elaboración de una Memoria Anual que tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Por consiguiente, en ejecución de estas previsiones, se elabora la presente Memoria en la que se recogen las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante dicho año.

## **2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO**

### **2.1. Normativa estatal y autonómica**

En el ámbito estatal, además de la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno](#) (en adelante, LTBG), de carácter básico, debemos destacar la entrada en vigor en el año 2016 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) y de la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público](#), ambas de carácter básico, salvo en determinados aspectos, que han regulado algunas materias con transcendencia indirecta en el área de transparencia. Entre éstas, destacamos:

- Modificaciones en la regulación del procedimiento administrativo común, que se aplican directa o supletoriamente al procedimiento de acceso a la información pública.
- Regulación del procedimiento de elaboración normativa, especialmente el trámite de consultas públicas previas, regulado por la [Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre](#).

En el ámbito autonómico andaluz está formado por:

- [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#), que entró en vigor el 30 de junio de 2015.
- [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.](#)
- [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)

- [Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.](#)
- [Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías,](#) en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Estrechamente relacionado con el ámbito de la transparencia, se aprobó el [Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía,](#) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

Destaca la aprobación de la [Ley 8/2016, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de Andalucía.](#) La nueva redacción establece la obligación de todos los altos cargos y otros cargos públicos de presentar en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, las cuales serán objeto de publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía.

También es reseñable, el [Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria,](#) cuyo artículo 22 crea nuevas obligaciones de publicidad activa relativas a información sobre los cobros, pagos y saldos de la Tesorería de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Igualmente cabe mencionar el [Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos](#) previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

## **2.2. Marco organizativo en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales**

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se define en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Conforman la estructura los siguientes órganos y unidades:

### Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

## Secretaría de Transparencia

Actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de transparencia, y sirve de apoyo a la Comisión General en el ejercicio de sus funciones y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

## Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas, y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

Aparte de la Unidad de Transparencia de cada Consejería, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, prevé la creación por Decreto del Consejo de Gobierno, de Unidades de Transparencia en algunas Agencias, en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información.

Así, se crearon unidades de transparencia en las siguientes Agencias:

- Servicio Andaluz de Salud
- Servicio Andaluz de Empleo
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

## Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se constituye una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos centrales y territoriales directivos, archivos, y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la LTPA.

## Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

## Órganos y entidades responsables de la información

Al anterior marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

## Servicio TIC, Gobierno Abierto y Portal

Se encarga de la gestión de las competencias que se refieren a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía.

## Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos y sus Estatutos fueron aprobados por el [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía](#), y tiene entre sus finalidades velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

El Consejo se compone de dos órganos:

- La **Dirección**, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La **Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos**, órgano colegiado de participación y consulta en materia de transparencia y protección de datos.

Durante el año 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

## 2.3. Organización de la Transparencia en la Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

**Durante el ejercicio 2022** concurren en esta Consejería competencias correspondientes a cuatro estructuras organizativas. En este sentido, se han producido cambios que afectan tanto a la organización general de transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía como en las competencias asumidas en materia de transparencia por esta Consejería.

Mediante **Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías**, la Administración de la Junta de Andalucía se organizó en once Consejerías, correspondiendo a la extintas Consejerías de Salud y Familias y de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo las competencias que hasta ese momento ostentaba la extinta Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en materia de centros residenciales de personas mayores y en materia de juventud.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías**, se modifica el anterior, y la Administración de la Junta de Andalucía pasa a organizarse en trece Consejerías. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación modifica su denominación, siendo a partir de ese momento de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad. Correspondían a esta última las competencias asignadas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, salvo las que se asignaron en este decreto a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, las relacionadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Asimismo, se le adscribieron las competencias en materia de juventud que hasta ese momento venía ejerciendo la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las competencias en materia de familias que estaban adscritas a la Consejería de Salud y Familias, la coordinación de las políticas migratorias y las relativas a los centros residenciales de personas mayores.

Con el **Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto**, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, la Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad pasa a ser de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. A través de este, la gestión del Registro de Parejas de Hecho y la promoción y coordinación de la mediación familiar se atribuye a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Corresponden a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad las competencias que estaban asignadas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Como establecía el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, anteriormente mencionado, se atribuyeron también a la Consejería competente en Igualdad las competencias en materia de familias que estaban adscritas a la Consejería de Salud y Familias, con la novedad de que se incluye la competencia sobre la gestión del Registro de Parejas de Hecho y la promoción y coordinación de la mediación familiar.

El **Decreto 161/2022, de 9 de agosto**, adecúa la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a la nueva atribución competencial, y adscribe a esta Viceconsejería en su artículo 4.4 la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

Finalmente, a través del **Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre**, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuye a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la competencia para gestionar el Registro de Parejas de Hecho y la promoción y coordinación de la mediación familiar.

Como resultado de la nueva reestructuración, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se articula conforme al siguiente esquema:





## Unidad de Transparencia

Está adscrita al Servicio de Coordinación de la Viceconsejería, siendo la responsable de la misma la Jefa del Servicio de Coordinación. De igual forma, el personal adscrito a este servicio realiza las actuaciones dirigidas a la gestión de la transparencia en la Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Su principal cometido es la coordinación y asesoramiento, que abarca los siguientes centros directivos y entidades instrumentales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Inclusión Social.
- Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.
- Dirección General de Dependencia.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Políticas Migratorias.
- Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad.
- Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada.
- Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- Secretaría General Técnica.
- Instituto Andaluz de la Mujer

- Instituto Andaluz de la Juventud
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Decreto 161/2022, de 9 de agosto de 2022, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se adscriben a la estructura territorial de la provincia de Sevilla las Fundaciones Públicas Juan Nepomuceno Rojas, Agregación de Fundaciones de Sevilla, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de don José Torrico y López-Calero, si bien es conveniente puntualizar que las mismas fueron extinguidas por los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo de 7 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la Fundación Pública Andaluza «Banco Agrícola de don José Torrico y López Calero»
2. Acuerdo de 7 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la Fundación Pública Andaluza «Agregación de Fundaciones de Sevilla».
3. Acuerdo de 13 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la Fundación Pública Andaluza «Hospital San Rafael».
4. Acuerdo de 13 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la Fundación Pública Andaluza «Juan Nepomuceno Rojas».

Igualmente, se adscribe a la estructura territorial de la provincia de Córdoba la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.

Además de lo anterior, la Consejería gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de las Delegaciones Territoriales de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. (Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.)

Por otro lado, no debe obviarse que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) cuenta con su propia Unidad de Transparencia, según dispone en la disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

## Comisión de Transparencia

La Comisión está compuesta por una representación de cada uno de los órganos directivos, archivos y entidades instrumentales de la Consejería, y asistido por el letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

## **3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES**

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se atribuye a la Unidad de Transparencia las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.

- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir, y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

A continuación, se describen las actuaciones desarrolladas por la Unidad durante el año 2022.

Como ya hiciera en el ejercicio precedente, la Unidad de Transparencia ha seguido prestando asesoramiento y colaboración a los centros directivos y entidades instrumentales de la Consejería, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública. En este último ámbito, a través de la aplicación informática PID@ -Agenda de Tramitación- que se utiliza para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía, la colaboración y el asesoramiento para con los centros directivos ha gravitado en torno a las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia.
- Asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática. Vigilancia y control de plazos.
- Atención a la ciudadanía y asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática.
- Asesoramiento y colaboración con los órganos competentes para la resolución de las distintas solicitudes de información pública así como en la redacción de las alegaciones presentadas en las reclamaciones presentadas al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a resoluciones dictadas por órganos y entidades de la Consejería.

Otras funciones desarrolladas por la Unidad en este ámbito han sido las siguientes:

- Realización de las estadísticas mensuales sobre las solicitudes de información pública presentadas.
- Mantenimiento de relaciones con el resto de Unidades de Transparencia y con la Secretaría de Transparencia, unidad adscrita a la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de transparencia, para la atención y cumplimiento de sus instrucciones y requerimientos de información, para la resolución de dudas y envío de sugerencias sobre el procedimiento administrativo, así como con el Centro de Atención al Usuario.
- Realización de labores de actualización, gestionando las altas y bajas, en la habilitación de personas usuarias de las aplicaciones Pid@ y Gestor de contenidos. Se han producido numerosas variaciones en este sentido, bien con motivo de la propia reorganización funcional de los centros directivos y entidades instrumentales, bien por la movilidad del personal en los centros directivos, teniendo en cuenta la reorganización de la Consejería según las modificaciones en el Decreto de estructura.
- Gestión de incidencias en el uso de las herramientas informáticas y formación in situ a los centros directivos y entidades instrumentales en la utilización de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), velando por el cumplimiento de las obligaciones en esta materia. Así como la distribución de manuales, documentación e instrucciones a personas usuarias de las aplicaciones en materia de transparencia pertenecientes a los centros directivos.

En el ámbito de la publicidad activa, el otro gran pilar sobre el que descansa el concepto de Transparencia Pública, las labores de la Unidad de Transparencia de la Consejería han consistido, entre otras, en:

- Supervisar la actualización de la información publicada en la Sección de Transparencia correspondiente a la Consejería, a través de recordatorios periódicos, mediante correos electrónicos y vía telefónica. Igualmente, ha asesorado técnicamente a los centros directivos y entidades instrumentales en la utilización del gestor de contenidos Gestor de contenidos, utilizado para la carga de información en la Sección y de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), velando por el cumplimiento de las obligaciones en esta materia. Así como la distribución de manuales,

documentación e instrucciones a personas usuarias de las aplicaciones en materia de transparencia pertenecientes a los centros directivos.

- Realizar las labores técnicas de armonización de la información publicada y de la información concedida en los procedimientos de acceso.
- Difundir la necesidad de habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de portal, fomentando que todos los centros directivos tengan un correo electrónico específico para las consultas públicas previas y trámites de audiencia.
- Determinar las responsabilidades y tareas en materia de publicidad activa según materias por cada órgano directivo.
- Mejorar las funciones de seguimiento y verificación respecto de la información publicada, así como revisión de su vigencia y contenido, agilizando los procesos.
- Analizar las consultas más frecuentes en las solicitudes de información pública realizadas a través de la aplicación Pid@, con objeto de ampliar en los próximos años la información correspondiente de publicidad activa de nuestra Consejería.
- Impulsar la ejecución del Plan Operativo en materia de transparencia aprobado por la Orden de 29/12/2020 de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se aprueba el Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en materia de Transparencia Pública para el período 2021-2022.

### 3.1. Publicidad Activa. Datos estadísticos.

La información que se corresponde con las exigencias de publicidad activa determinadas en la LTPA en la actualidad se gestionan, por un lado, a través de Sistemas de Información Centralizada (GIRO, SIRhUS, Base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, etc.) y por otro lado, a través del ~~gestor de contenidos~~ Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (**Drupal**). Ambas tipos de fuentes de datos suministran la información a la Sección de Transparencia del Portal, configurada ésta como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulta más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda. Asimismo, se ofrece, siempre que sea técnicamente posible, en los formatos electrónicos abiertos que permitan su reutilización conforme al [Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica](#). El acceso a dichos formatos se puede realizar desde cada apartado específico y desde la sección de [Datos Abiertos del Portal](#).

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, se divide en doce apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas entre los artículos 10 a 16 de la LTPA.

Los doce apartados se dividen en diversos ítems donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

## Información institucional y organizativa

Organización institucional  
Organigrama  
Entidades instrumentales  
Patrimonio de la Comunidad Autónoma  
Símbolos de Andalucía  
Historia de la autonomía

[➤ Más opciones](#)

## Empleo público

Administración General de la Junta de Andalucía  
Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía  
Personal docente  
Personal sanitario  
Personal de justicia

## Altos cargos

Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía  
Retribuciones  
Gastos en viajes institucionales del Consejo de Gobierno  
Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de los miembros del Gobierno  
Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de Altos Cargos  
Declaraciones de actividades, bienes e intereses

[➤ Más opciones](#)

## Planificación, evaluación y estadística

Planes y programas  
Información estadística y cartográfica oficial

## Información jurídica

Estatuto de autonomía  
Competencias de la Comunidad Autónoma  
Elaboración de normas  
Normativa vigente  
Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos y respuestas a consultas  
Documentos sometidos a información pública

## Relaciones con la ciudadanía

Información sobre procedimientos y servicios  
Relación de procedimientos en los que es posible la participación ciudadana  
Actividades de tratamiento de datos personales  
Servicios de atención a la ciudadanía  
Canales de denuncia MRR  
Tramitación de denuncias ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción

[➤ Más opciones](#)

## Contratos, convenios y subvenciones

Contratos del Sector Público  
Convenios de colaboración  
Encomiendas de gestión  
Encargos a medios propios  
Subvenciones  
Subvenciones electorales

[➤ Más opciones](#)

## Información económica y presupuestaria

Información presupuestaria  
Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
Fondos Next Generation EU  
Movimientos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía  
Cuentas anuales  
Informes de la Cámara de Cuentas

[➤ Más opciones](#)

## Transparencia del Consejo de Gobierno

Composición y funciones del Consejo de Gobierno  
Sesiones del Consejo de Gobierno

## Transparencia de consejerías y entidades instrumentales

Información de transparencia de las consejerías  
Información de transparencia de las entidades instrumentales

## Solicitar información pública

Solicita información  
Información sobre el derecho de acceso  
Resoluciones denegatorias de acceso a la información

## Conoce más sobre la transparencia

Tus derechos y obligaciones en materia de transparencia  
Transparencia y Datos Abiertos  
Planificación y evaluación de la transparencia  
Estadísticas  
Normativa en materia de transparencia  
Organización administrativa de la transparencia

[➤ Más opciones](#)

ml

En comparación con lo anterior, es preciso destacar que los apartados en los que se estructura la Sección de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad son ocho, debido a que se eliminan los apartados “Transparencia del Consejo de Gobierno”, “Transparencia de consejerías y entidades instrumentales”, “Solicitar información pública” y “Conoce más sobre la transparencia”.

### **Información institucional y organizativa**

Estructura orgánica  
Organigrama  
Órganos colegiados  
Delegaciones de competencias

---

### **Empleo público**

Relaciones de puestos de trabajo (RPT)  
Información de personal  
Ofertas de empleo público y procesos de selección  
Bolsas de trabajo  
Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral

---

### **Altos cargos**

Declaraciones IRPF de altos cargos

---

### **Planificación, evaluación y estadística**

Planes y programas anuales y plurianuales  
Información estadística y cartográfica

---

### **Información jurídica**

Elaboración de normas  
Normativa vigente  
Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos y respuestas a consultas  
Documentos sometidos a información pública

---

### **Relaciones con la ciudadanía**

Información sobre procedimientos y servicios  
Actividades de tratamiento de datos personales  
Servicios de atención a la ciudadanía  
Sugerencias y reclamaciones

---

### **Contratos, convenios y subvenciones**

Contratos  
Convenios  
Encomiendas de gestión  
Encargos a medios propios  
Subvenciones y ayudas públicas

---

### **Información económica y presupuestaria**

Presupuestos  
Gasto en publicidad institucional

---

Por último, la Sección de Transparencia de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad constan de menos apartados, debido a que se elimina el apartado de “Altos cargos”, en función del tipo de entidad instrumental.

En todas las Secciones de Transparencia, la información se puede consultar por materias y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En cuanto al número de visitas a páginas web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se desglosan mensualmente de la siguiente forma:

Mes	Número de visitas a páginas CISJUFI*	Porcentaje
Enero	349.022	8,69 %
Febrero	356.605	8,88 %
Marzo	443.219	11,04 %
Abril	309.769	7,71 %
Mayo	327.311	8,15 %
Junio	317.290	7,90 %
Julio	271.085	6,75 %
Agosto	267.269	6,65 %
Septiembre	361.497	9 %
Octubre	363.935	9,06 %
Noviembre	361.359	9 %
Diciembre	286.365	7,13 %
<b>Total Resultado</b>	<b>4.014.726</b>	<b>100%</b>

*\*Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

Con respecto los años anteriores, los datos de acceso se muestran en la siguiente tabla:

Año	Número de visitas a páginas CIPSC*
2018	5.424.340
2019	5.498.166
2020	6.369.157
2021	5.026.072
2022	4.014.726

*\*Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

Las principales entradas a nuestras páginas, en consonancia con años anteriores, son para consultas sobre Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social y Centros de Valoración y Orientación.

En cuanto a los datos relativos a la publicidad activa de la Consejería a lo largo de este año podemos destacar que, según las áreas temáticas de Publicidad Activa de la Consejería y de sus entidades instrumentales, se muestra un ascenso significativo en los accesos con respecto a los años precedentes.



	2018	2019	2020	2021	2022
<b>CISJUFI</b>	1108	1356	1640	19.396	62.370
<b>ASSDA</b>	544	621	1112	13.880	22.816
<b>IAM</b>	308	407	395	2.556	6.509
<b>FSJDFFC</b>	132	198	21	410	669

*Accesos áreas temáticas Publicidad Activa Portal de Transparencia*

*\*Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal de la-Comisión de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

En las Entidades Instrumentales las visitas han sido prioritariamente a contenidos sobre empleo público, información institucional, contratos y convenios. En el IAM destaca también el acceso a la información jurídica.

En CISJUFI destaca principalmente el acceso a la página general, información jurídica, contratos y convenios, así como información institucional organizativa.

En la FSJDFFC destaca la entrada a la información presupuestaria, organizativa, empleo público y económico presupuestaria.

Por último, en cuanto a actuaciones de publicidad activa que afectan a contenidos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad durante el año ~~2021~~ 2022, se detallan a continuación en la siguiente tabla, desglosado por organismos adscritos, los números correspondientes a cada sección:

Publicaciones en Portal de Transparencia	N.º de fichas Gestor de Contenidos			
	CISJUFI	ASSDA	IAM	FSJDFFC
Actividades de tratamiento	40	41		
Consulta publica previa	12		3	
Convenio	37	2		
Datos Básicos	33	1	1	
Declaraciones IRPF Altos Cargos	27	2		1
Delegación Competencia	5	1		
Documento sometido a informacion	8			
Encomienda de gestión	2	2		
Ofertas de Empleo de las EEII		96		17
Otras Disposiciones	5	2		
Pagina Estándar	1	1	2	
Planes y programas	25	7	3	
Publicidad Institucional	7		2	
Movimientos Tesorería				2

*\*Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal de la -Comisión de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

## 3.2. Derecho de acceso a la información pública. Datos estadísticos.

En este apartado vamos a hacer referencia a los datos estadísticos de las solicitudes de información pública en ejercicio del derecho de acceso por parte de la ciudadanía y que han sido obtenidos a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@) en formato electrónico.

Para ello, hemos diferenciado los datos relativos a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y sus entidades instrumentales adscritas, y los de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que como se ha comentado anteriormente, tiene Unidad de Transparencia propia.

En primer lugar detallamos los datos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y posteriormente los correspondientes a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

### Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

#### Recepción de solicitudes<sup>1</sup>

En la siguiente tabla se muestra la evolución del número de solicitudes recibidas desde el año 2015:

Solicitudes recibidas por años	TOTAL
2015	43
2016	73
2017	96
2018	122
2019	62
2020	292
2021	110
2022	178
<b>TOTAL</b>	<b>976</b>

Si bien las cifras de solicitudes son inferiores al año 2020, año en el que durante la pandemia de la COVID-19 las peticiones se incrementaron notablemente, el número de solicitudes es superior al de los años precedentes.

<sup>1</sup> Se incluyen los expedientes que han pasado al ejercicio siguiente y se excluyen los iniciados en el ejercicio anterior



La distribución por meses ha sido la siguiente:

Solicitudes recibidas por meses	2022	Porcentaje
Enero	12	6,74 %
Febrero	8	4,49 %
Marzo	13	7,30 %
Abril	15	8,43 %
Mayo	8	4,49 %
Junio	14	7,86 %
Julio	14	7,86 %
Agosto	17	9,55 %
Septiembre	20	11,23 %
Octubre	29	16,29 %
Noviembre	8	4,49 %
Diciembre	20	11,23 %
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>

Solicitudes derivadas a CISJUFI por otras Unidades de Transparencia<sup>2</sup>

Unidades de Transparencia receptoras de solicitudes	Nº de solicitudes	Porcentaje
ASSDA	3	15,78 %
Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	7	36,84 %

<sup>2</sup> Se computan los expedientes que han pasado al ejercicio siguiente y se excluyen los iniciados en el ejercicio anterior

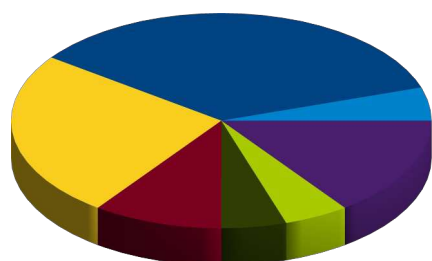
Economía, Hacienda y Fondos Europeos	2	10,53 %
Desarrollo Educativo y Formación Profesional	1	5,26 %
Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	0	0 %
Salud y Consumo	2	10,53 %
Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	0	0 %
Universidad, Investigación e Innovación	0	0 %
Turismo, Cultura y Deporte	0	0 %
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	0	0 %
Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	0	0 %
Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	0	0 %
Industria, Energía y Minas	0	0 %
Justicia, Administración Local y Función Pública	4	21,05 %
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100 %</b>

### Unidades de Transparencia receptoras de las solicitudes derivadas por CISJUF<sup>3</sup>

Unidades de Transparencia receptoras de solicitudes	Nº de solicitudes	Porcentaje
ASSDA	32	61,54 %
Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	3	5,77 %
Economía, Hacienda y Fondos Europeos	0	0 %
Desarrollo Educativo y Formación Profesional	5	9,61 %
Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	0	0 %
Salud y Consumo	2	3,85 %
Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	0	0 %
Universidad, Investigación e Innovación	1	1,92 %
Turismo, Cultura y Deporte	1	1,92 %
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	3	5,77 %
Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	0	0 %
Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	0	0 %
Industria, Energía y Minas	1	1,92 %
Justicia, Administración Local y Función Pública	4	7,69 %
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>100 %</b>

<sup>3</sup> Se incluyen los expedientes que han pasado al ejercicio siguiente y las archivadas por derivación como las derivadas a otra unidad y asignadas a CD/organismo de nuestra competencia. Además, al cambiar la estructura de las Consejerías en 2022, se ha optado por tomar los datos con los nombres de las nuevas Consejerías.

## Unidades receptoras de Pid@ derivadas por CISJUFI



- Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
- Economía, Hacienda y Fondos Europeos
- Desarrollo Educativo y Formación Profesional
- Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
- Salud y Consumo
- Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

### Tipo de solicitud<sup>4</sup>

Tipo de solicitud	N.º de solicitudes	Datos relativos (%)
Solicitud telemática	172	96,62%
Solicitud presencial	6	3,37%
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>

### Personas solicitantes

Personas solicitantes	2018	2019	2020	2021	2022	Porcentaje 2022
Hombres	66	44	178	54	88	49,43 %
Mujeres	52	17	113	40	84	47,19 %
Persona Jurídica	4	1	0	16	4	2,24 %
No identificados					2	1,12 %
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>62</b>	<b>292</b>	<b>110</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>

De los datos expuestos se concluye que la presentación telemática es preferida por la ciudadanía en un 96,62 % frente a un 3,37 % que optaron por la presentación presencial.

Por géneros, los hombres presentaron un 49,09% del total de solicitudes y las mujeres un 47,19 % del total.

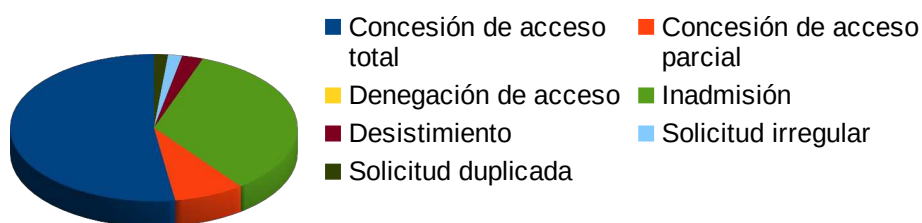
Las personas jurídicas formularon en 2022 el 2,24 % de las solicitudes, lo que supone un descenso con respecto al ejercicio precedente.

<sup>4</sup> Se incluyen los expedientes que han pasado al año siguiente y se excluyen los iniciados en el ejercicio anterior

## Resolución de las solicitudes<sup>5</sup>

Solicitudes resueltas 2022	Nº de solicitudes	Porcentaje
Concesión de acceso total	66	52,38 %
Concesión de acceso parcial	10	7,94 %
Denegación de acceso	0	0 %
Inadmisión	43	34,12 %
Desistimiento	3	2,38 %
Solicitud irregular	2	1,59 %
Solicitud duplicada	2	1,59 %
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>100 %</b>

### Solicitudes resueltas en 2022



De las 178 solicitudes que tuvieron entrada en 2022 en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, 126 solicitudes fueron resueltas, siendo el resto derivadas a otras Unidades de Transparencia.

Resoluciones fuera de plazo	2022	Porcentaje
N.º solicitudes	3	2,38 %

Con respecto a la evolución de solicitudes resueltas en plazo, en 2022 hubo 3 solicitudes que se resolvieron fuera del plazo concedido.

Motivos de concesión de acceso parcial <sup>6</sup>	2022	Porcentaje
Órgano en cuyo poder no obre la información	1	10%
Manifiestamente repetitivas	1	10%

<sup>5</sup> Se excluyen los iniciados en el ejercicio anterior y los que pasan al siguiente

<sup>6</sup> Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y los iniciados en el anterior

Se requiere una acción previa de reelaboración	3	30 %
Varias causas	5	50%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100 %</b>

Motivos de denegación de acceso <sup>7</sup>	2022
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Motivos de inadmisión <sup>8</sup>	2022	Porcentaje
Se requiere una acción previa de reelaboración	1	2,04 %
Condición de interesados en procedimiento en curso	14	32,56 %
No entra en el concepto de información pública	19	44,19 %
No se acredita la identidad del solicitante	2	4,65 %
Órgano en cuyo poder no obra la información	4	9,30 %
Régimen jurídico específico de derecho de acceso	2	4,65 %
Varios motivos	1	2,32 %
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>100%</b>

### Tipo de información solicitada<sup>9</sup>

Tipo de información	Número de solicitudes	Porcentaje
<b>Información sectorial y otra información</b>	<b>86</b>	<b>48,31 %</b>
<b>Subvenciones y ayudas</b>	<b>7</b>	<b>3,93 %</b>
<b>Presupuestos y contabilidad</b>	<b>2</b>	<b>1,12 %</b>
<b>Personal y empleo público</b>	<b>17</b>	<b>9,55 %</b>
<b>Altos Cargos y máximos responsables</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>
<b>Contratos</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>
<b>Información de relevancia jurídica y procedimental</b>	<b>39</b>	<b>21,91 %</b>
<b>Institucional y organizativa</b>	<b>7</b>	<b>3,93 %</b>
<b>Información estadística</b>	<b>18</b>	<b>10,11 %</b>
<b>Planificación y evaluación</b>	<b>2</b>	<b>1,12 %</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>100 %</b>

### Órganos o entidades competentes<sup>10</sup>

7 Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior

8 Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior

9 Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior

10 Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior

<b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (extinta Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)</b>	<b>2022</b>	<b>(%)</b>
Viceconsejería	8	6,35%
Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	6	4,76 %
Secretaría General de Inclusión Social	0	0 %
Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad	17	13,49%
Secretaría General Técnica	3	2,38%
Dirección General de Infancia	9	7,14%
Dirección General de Discapacidad e Inclusión	13	10,31%
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas	4	3,17%
Dirección General de Servicios Sociales	7	5,55%
Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad	1	0,79%
Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud	10	7,14%
Dirección General Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada	5	3,96%
Dirección General de Personas con Discapacidad	12	9,52%
Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente	5	3,97%
Dirección General de Políticas Migratorias	1	0,79%
Dirección General de Dependencia	0	0%
Instituto Andaluz de la Mujer	11	9,52%
Instituto Andaluz de la Juventud	1	0,79%
Delegación Territorial CISJUFI en Jaén	1	0,79%
Delegación Territorial CISJUFI en Málaga	1	0,79%
Delegación Territorial CISJUFI en Sevilla	2	1,58%
Delegación Territorial CISJUFI en Granada	0	0%
Delegación Territorial CISJUFI en Almería	0	0%
Delegación Territorial CISJUFI en Cádiz	5	3,96%
Delegación Territorial CISJUFI en Córdoba	0	0%
Delegación Territorial CISJUFI en Huelva	0	0%
Agencia de Cooperación y Desarrollo	4	3,17%
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>100,00 %</b>

### Tipo de tramitación<sup>11</sup>

<b>Tramitación de expedientes</b>	<b>2022</b>
Con fase de prórroga	11
Con fase de terceros	2
Con fase de subsanación	8
Con acuerdo de acumulación de expedientes	4

### Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

#### Resoluciones del CTPD 2021

11 Se incluyen los que pasan al ejercicio siguiente y se excluyen iniciados en el anterior



Estimación parcial a favor del reclamante	1
Estimación total a favor del reclamante	4
En tramitación	0
Desestimadas	1

Con respecto a las obligaciones de publicidad activa, no se ha recibido ninguna denuncia por incumplimiento en esta Consejería.

## Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Los datos facilitados por la Unidad de Transparencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el año 2022 son los siguientes:

### Recepción de solicitudes

El número de solicitudes recibidas por año desde 2015:

Solicitudes recibidas por años	TOTAL
2015	8
2016	8
2017	16
2018	34
2019	11
2020	35
2021	40
2022	75

Por meses, las solicitudes recibidas durante el año 2022 se han distribuido del siguiente modo:

Solicitudes recibidas por meses	2022
Enero	2
Febrero	6
Marzo	2
Abril	6
Mayo	5
Junio	6
Julio	7
Agosto	9
Septiembre	5
Octubre	7
Noviembre	13
Diciembre	7
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

Solicitudes	2022
Derivadas a otra U.T.	4
Tramitadas en total	73

### Resolución de las solicitudes

Solicitudes	2022
Concesión de acceso total	28
Concesión de acceso parcial	1
Solicitudes resuelta en 2022 con entrada en 2021	2
Inadmisión	42
TOTAL	73

Respecto al sentido de las resoluciones, se concedió el derecho de acceso total a la información solicitada en 28 resoluciones, lo que significa el 38,35 % y el derecho de acceso parcial en 1 resolución, el 1,37 %.

Por otro lado, el número total de resoluciones con inadmisión de acceso a la información solicitada tramitadas por esta Agencia ascendió durante el año 2022 a un total de 42, lo que supone un porcentaje del 57,5% sobre el total de resoluciones dictadas.

Respecto a las causas de inadmisión, debe destacarse que la principal causa de inadmisión en el año que nos ocupa ha sido la de “Información en curso de elaboración o publicación general”, que recoge la legislación de transparencia (artículo 18.1 a) de la LTBG), con un total de 21 resoluciones, siguiéndole el de “información que no se corresponde con el objeto de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, recogida en el artículo 13 de la LTBG, con 20 resoluciones y el último motivo de inadmisión ha sido establecido en una única resolución en base al artículo 18.1 e) LTBG, “por ser manifiestamente repetitiva”.

Hemos de destacar, que todas las solicitudes han sido resueltas en plazo, y a fecha de 31 de diciembre de 2022, no quedan solicitudes pendientes de resolución.

### Tipo de información solicitada

**Por áreas temáticas**, las solicitudes recibidas durante el año 2022 se han distribuido del siguiente:

Tipo de información solicitada	n.º solicitudes	%
Personal y empleo público	1	1,33 %
Igualdad y Políticas Sociales	7	9,33 %
Información sectorial y otra información	63	84,00 %
Derivadas a otra Unidad de Transparencia	4	5,33 %
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>100 %</b>

### Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Número reclamación CTPDA	Resumen Solicitud	Sentido resolución PID@	Número Resolución CTPDA	Sentido de la Resolución CTPDA	Cumplimiento resolución CTPDA
30/2022	Pago cuantías bono social térmico	Conceder el acceso a la información solicitada	622/2022	Declarar la terminación del procedimiento, al haberse puesto a disposición la información solicitada durante la tramitación del procedimiento.	No procede

### 3.3. Otras actuaciones

#### 3.3.1. Formación en materia de transparencia

Conforme a la información que nos han suministrado desde el Servicio de Formación del IAAP en relación a la formación general, se detallan los siguientes datos referentes a las personas participantes:

Anualidad	Código de formación	Acción Formativa	Hombres	Mujeres	Alumnado
2021	CURSO I21F-GA25	Transparencia en la Actuación de la Junta de Andalucía	14	97	111
2021	CURSO I21F-GA26	Transparencia en la Actuación de la Junta de Andalucía	50	232	282
2021	CURSO I21F-PS02	Ley de Transparencia	1	2	3
2021	CURSO I21F-PS03	Ley de Transparencia	0	2	2
2021	CURSO I21F-PP06	Gestor de contenidos y publicidad activa	2	1	3
<b>TOTAL</b>			<b>67</b>	<b>334</b>	<b>401</b>

#### 3.3.2 Comisión de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

La Comisión de Transparencia de la Consejería se constituyó el 21 de diciembre de 2017.

A lo largo del año 2021 se han realizado 2 reuniones para analizar las necesidades detectadas en el cumplimiento de obligaciones en materia de Publicidad activa y Derecho de acceso a la información pública, elaboración de propuestas de mejora, así como la elaboración y propuesta de aprobación de la memoria anual conjunta correspondiente a los años 2018 y 2019. En la segunda sesión del año 2021 se aprobó la propuesta de plan operativo para el periodo 2021-2022 actualmente en ejecución.

Durante el año 2022, debido a diversas circunstancias derivadas, entre otras, de acumulación de tareas, la convocatoria de elecciones al Parlamento andaluz y la formación de un nuevo Gobierno la Comisión no pudo realizar ninguna reunión.

Finalmente, en abril de 2023, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad aprobó la memoria de transparencia del año 2021 y el nuevo Plan Operativo para los años 2023 y 2024.

#### **4. ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2022**

1. Continuar el proceso de mejora de la sección de Publicidad Activa en cuanto a homogeneización de los contenidos de las publicaciones por parte de los centros directivos y entidades instrumentales mediante líneas comunes de actuación.
2. Continuar con el fomento en la realización de cursos de formación en materia de transparencia por parte del personal adscrito a los centros directivos y entidades instrumentales.
3. Continuar la labor de sensibilización entre el personal perteneciente a los centros directivos y entidades instrumentales para lograr una mayor participación en materia de transparencia.
4. Impulso y ejecución del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería de Inclusión Social Juventud, Familias e Igualdad.
5. Organización y determinación de las responsabilidades y tareas en materia de publicidad activa.
6. Distribución de herramienta para el seguimiento y control por parte de los centros directivos de las solicitudes de información pública asignadas.

#### **5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA.**

El plan se dirige a la consecución de los objetivos generales de transparencia establecidos en el anexo de las directrices aprobadas por Acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, así como a los objetivos específicos que se incluyen en el mismo.

## 5.1. Objetivos generales y específicos en materia de Transparencia Plan Operativo CISJUFI 2021-2022.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, el Plan Operativo de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

**OBJETIVO GENERAL 1: HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.**

Objetivo Específico 1.1	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública
Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
Objetivo Específico 1.3	Lograr un uso más eficiente de los recursos públicos a través de la coordinación y colaboración entre Administraciones y entidades

**OBJETIVO GENERAL 2: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.**

Objetivo Específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada
Objetivo Específico 2.3	Avanzar en la reutilización de la información
Objetivo Específico 2.4	Mejorar la agilidad y los sistemas de actualización de la información publicada

**OBJETIVO GENERAL 3: UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MÁS EFICIENTE: MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SU PERSONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.**

Objetivo Específico 3.1	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia
Objetivo Específico 3.2	Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico
Objetivo Específico 3.3	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía

## 5.2 Medidas específicas, a desarrollar por los órganos y unidades de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

<b>Medida n.º1.- Puesta en marcha de acciones para valorar la satisfacción y conocimientos de la ciudadanía sobre los contenidos de transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 1</b>	Hacia una cultura de la Transparencia en Andalucía: Mejorar el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos en materia de transparencia.
<b>Objetivo específico 1.1 y 1.2</b>	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía.
<b>Descripción</b>	- Realización acciones de difusión - Realización de un estudio o análisis que permitan recabar la valoración efectiva de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Portal de la Transparencia en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y entidades instrumentales
<b>Órgano y entidad</b>	Viceconsejería / SGT/ EEII
<b>Unidad administrativa</b>	Unidades de Transparencia
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de acciones. Informe sobre los resultados de las acciones. Elaboración de documento propuesta con aspectos a mejorar.
<b>Resultados esperados</b>	Creación de una encuesta/estudio/ Informe de valoración resultados.

Desde la Unidad de Transparencia se hace un análisis de los distintos medios que permitan recabar la opinión de la ciudadanía respecto de la información pública puesta a su disposición, ya sea a través del Portal de la Transparencia o a través de Pid@, para un posterior análisis que permita realizar propuestas concretas.

En un primer momento, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad consideró una encuesta anónima dirigida a la ciudadanía para conocer el nivel de satisfacción con la información contenida en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en nuestro ámbito. Esta encuesta pretendía mejorar el servicio ofertado conociendo la opinión sobre personas usuarias que hayan navegado en las páginas del Portal. Sin embargo, ante las dificultades técnicas para su implementación, derivado del carácter transversal del Portal, que no permiten la creación de entradas por cada Unidad de Transparencia, dado que las entradas en el Portal no pueden gestionarse desde las Consejerías, esta iniciativa no pudo llevarse a cabo ni en el ejercicio 2021 ni en el 2022.

Por otro lado, existen otras fuentes de información de la opinión de la ciudadanía como son las encuestas de satisfacción que ofrecen Pid@ y el Portal de Transparencia. Con respecto a éste último, quincenalmente se recibe en la Unidad de Transparencia las valoraciones, positivas y negativas, de los ciudadanos que acceden al Portal. Estos datos son tenidos en cuenta y trasladados a los órganos directivo y EEII para la realización de mejoras en el ámbito de la Consejería y que respondan a las demandas de la ciudadanía.

<b>Medida n.º2.- Ampliación de los contenidos publicados por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
<b>Objetivo específico 2.1</b>	Ampliar la cantidad de información publicada.
<b>Descripción</b>	Ampliar la relación de contenidos informativos de la Consejería, mediante la publicación de nueva información no obligatoria y/o adaptación de la información ya publicada.
<b>Órgano y entidad</b>	Todos los órganos y entidades de la Consejería
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de nuevos contenidos de publicidad activa. Número de contenidos adaptados y/o modificados. Número de propuestas de creación de contenidos para el portal de Transparencia
<b>Resultados esperados</b>	Mínimo de tres contenidos nuevos (o adaptación o modificación de un contenido previo).

En relación con la medida número 2, la antigua Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, cuyas competencias detenta actualmente la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y la Dependencia de Andalucía, puso en marcha el **“Mapa de Recursos en materia de dependencia”**, una herramienta fundamental con información geográfica y estadística que permite conocer con exactitud los recursos existentes, el déficit y la ratio de plazas del servicio de atención residencial para personas mayores y con discapacidad en la comunidad autónoma de Andalucía.

El mapa geolocaliza los recursos existentes y la ratio de plazas por zona de trabajo social. Así, de un solo vistazo permite determinar en que áreas de la comunidad hay más recursos y plazas disponibles para personas mayores y con discapacidad, discriminando según se trate de centros autorizados o acreditados y por áreas de Servicios Sociales, zonas básicas de servicios sociales, diputaciones provinciales y municipios de más de 20.000 habitantes. También permite conocer de forma exhaustiva la ratio de plazas sobre el colectivo de personas potencialmente dependientes, lo que agiliza y facilita la toma de decisiones a la hora de planificar nuevos recursos.

De otra parte, la Cámara de Cuentas en el informe de “Fiscalización de cumplimiento del principio de transparencia en determinadas Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía” (OE 04/2020), realizó una recomendación sobre la necesidad de la publicación de las Agendas de las personas que asumen la máxima responsabilidad en las Agencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.1.m) de la LTPA (que exige que las entidades incluidas en su ámbito de aplicación publiquen las agendas institucionales de los gobiernos). En el mismo sentido, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en sus Resoluciones PA 166/2019, de 4 de julio (FJ 7º), PA 216/2020, de 29 de abril (FJ 5º) y PA 13/2021, de 11 de febrero (FJ 4º), entre otras, exige que se publique la agenda de la persona que ostente la condición de máximo representante de la entidad.

Sin embargo, actualmente el gestor de contenidos del Portal no dispone de una entrada que permita la incorporación de dicha agenda institucional por la ASSDA, por lo que la Agencia ha elevado consulta a la Secretaría de Transparencia en este sentido, que informa que se está trabajando para encontrar la mejor manera de poder realizar su publicación de forma homogénea por todas las entidades.

Por otro lado, como resultado de la labor de vigilancia periódica que se realiza desde la Unidad de Transparencia sobre los contenidos del portal, desde la Unidad de Transparencia se han ido revisando los

contenidos del Portal a consecuencia de lo cual se han ido actualizando y depurando de forma progresiva por los órganos y entidades.

Durante 2022, precisamente como consecuencia de la constitución de un nuevo Ejecutivo y de la estructuración de la Consejería, por parte de la Unidad de Transparencia se ha llevado a cabo una reordenación de los contenidos del Portal, especialmente a aquellos que hacían referencia a los nuevos centros directivos y a sus titulares.

<b>Medida n.º 3.- Propuestas de mejoras en materia de transparencia</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad
<b>Objetivo específico 2.2</b>	Mejorar la comprensión de la información
<b>Descripción</b>	Propuesta de cambios y mejoras para la simplificación de la Guía de procedimiento de acceso a la plataforma integral de derecho de acceso PID@, en gestor de contenidos y en la normativa reguladora de la Transparencia
<b>Órgano y entidad</b>	Viceconsejería/ASSDA
<b>Unidad administrativa</b>	Unidades de Transparencia
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de propuestas
<b>Resultados esperados</b>	Al menos 3 propuestas

En aras de una mejor comprensión de la información, como pregonaba el objetivo específico 2.2 del Plan Operativo de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Unidad de Transparencia de la citada consejería ha planteado varias propuestas a la Secretaría de Transparencia que tienen como último fin una simplificación de los procedimientos, sin merma de las garantías jurídicas que amparan a la ciudadanía.

1) En un primer término, desde la Unidad de Transparencia se trasladó una sugerencia relativa al aplicativo "Pid@". En la tramitación de las solicitudes de información pública se suscita el caso que, a raíz de reclamaciones presentadas por las personas solicitantes de información pública, desde el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se requiere, dentro de la documentación del expediente, la constancia de la recepción de la notificación de la resolución por la persona solicitante, circunstancia que no es posible actualmente, ya que la aplicación Pid@ sólo permite remitir una comunicación con la resolución adjunta, con la siguiente mención al final de la misma: "Le ruego conteste a este correo acusando el recibo del mismo".

En la realidad, son pocas las personas que, una vez reciben la solicitud, devuelven el acuse del mismo, con lo que no se puede demostrar fehacientemente que la resolución ha sido comunicada.

Por todo ello, la propuesta que se realizó, sin valorar la viabilidad real, fue la modificación del procedimiento "Petición de información a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en ejercicio del derecho previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía" con código 8284 del Catálogo de procedimientos y servicios, estableciendo la necesidad del uso de alguno de los



sistemas de identificación y firma establecidos por ley a la hora de proceder a la solicitud de información pública y la posibilidad de asociar de alguna manera la aplicación Pid@ con la aplicación Notific@, para tener constancia de la notificación realizada.

Quizá en algunos casos puede dificultar el acceso a la presentación de solicitudes, pero por otro lado, entendíamos que se cumpliría en mayor medida la normativa aplicable y daría seguridad de que la información solicitada realmente llega a la persona.

Al hilo de esta propuesta, la Secretaría de Transparencia, tras mantener una reunión con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos, trasladó algunas consideraciones al respecto.

De un lado, nuestro sistema de derecho de acceso, gestionado a través de la herramienta PID@, está basado en un sistema de mera identificación del solicitante pero no de acreditación de dicha identidad. Este modelo es una clara apuesta por la legitimación universal prevista en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno para el ejercicio del derecho, reconocido a todas las personas.

Este modelo ha sido celebrado tanto por las ONG de transparencia como por la doctrina especializada. De hecho, se ha demostrado que en las Comunidades Autónomas que exigen algún sistema de acreditación (DNI electrónico, Certificado Digital, sistema de claves concertadas, etc.) el porcentaje de solicitudes recibidas electrónicamente es muy inferior al de aquéllas que no lo exigen. (Por ejemplo, frente al 37,7% en Galicia que sí exige acreditación, en Andalucía, desde la entrada en vigor de la Ley, estamos en un 92,9 %).

De otro lado, según Consejo, los aludidos problemas de acreditación de la comunicación de las resoluciones están ocurriendo, por lo general, en los casos en los que el solicitante presenta reclamación con anterioridad a haber obtenido una resolución expresa por nuestra parte (en los casos de silencio administrativo).

En estos casos, es preciso tomar en consideración que, a diferencia de lo que ocurre en el procedimiento de derecho de acceso (iniciado por cualquier persona), la reclamación ante el Consejo es un procedimiento administrativo en el que ya sí se requiere la condición de interesado. Por ello, si como consecuencia de la tramitación y resolución de una reclamación por el CTPDA debe practicarse alguna notificación al reclamante interesado (de la resolución o de cualquier otro trámite acordado por el Consejo) se debe tener en cuenta que deberá realizarse de acuerdo con las normas generales establecidas en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2) La segunda propuesta realizada por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad consistía en una mejora del acceso a trámite de solicitud de información pública.

En algunas ocasiones ha sucedido que las personas interesadas en solicitar información pública a través del portal contactaban con la Unidad de Transparencia para comunicar que la opción que les aparece es cumplimentar la solicitud en .pdf, pero que no la pueden realizar a través del portal.

Una vez vista la página, se llegó a la conclusión que algunos ciudadanos y ciudadanas entienden que la imagen donde está inserto el enlace es una simple foto, no un enlace donde acceder a cumplimentar la solicitud, y que tienen que cumplimentar el formulario que aparece más abajo en .pdf y después remitirlo a las Consejerías u órgano correspondiente a través de correo electrónico o a través de los diferentes registros.

Por ello, se planteó la propuesta de modificación de este apartado de la página con objeto de que sea más clarificador y no induzca a error a la ciudadanía, dejando claro las formas de acceso a la solicitud de información pública y las diferentes vías para su presentación.

3) La tercera medida propuesta del Plan Operativo de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad fue la inclusión, como procedimiento en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de todas las Consejerías, el procedimiento "Solicitud de acceso a la información pública", con código 8284, que estaba dado de alta por la Consejería competente en materia de Transparencia, pero que incluye a toda la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. A dicha propuesta, la Secretaría de Transparencia informó que existen algunos procedimientos que son transversales, ya que van dirigidos a todas las Consejerías, y es el caso de este procedimiento. De hecho, en la pestaña del RPS relativa al órgano tramitador, está marcado "órganos administrativos" y que inicialmente no sería necesario un procedimiento específico.

4) En el ámbito de los trabajos de mejora de la plataforma del Gestor de contenidos, desde la Unidad de Transparencia se trasladó a la Secretaría una propuesta para mejorar la calidad de la información en el apartado correspondiente a normativa vigente que, en caso de normas modificativas de otras anteriores, habilitándose en la ficha de normativa vigente la cumplimentación de los apartados de "normas que modifica" y "normas que deroga".

<b>Medida n.º 4.- Formación del personal de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
<b>Objetivo específico 3.1</b>	Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia.
<b>Descripción</b>	- Organización y desarrollo de acciones de formación práctica en materia de transparencia dirigidas al personal de la Consejería y sus entidades instrumentales.  - Establecimiento de medidas de difusión entre empleados públicos de las acciones formativas programadas por el IAAP en materia de transparencia.
<b>Órgano y entidad</b>	Viceconsejería
<b>Unidad administrativa</b>	Unidad de Transparencia
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de personas asistentes. Cuestionarios de evaluación. Medidas de difusión implantadas.
<b>Resultados esperados</b>	1 acción de formación con al menos 10 personas asistentes. La implementación de al menos dos medidas de difusión de las acciones formativas programadas.

A tenor de la medida número 4, desde la Unidad de Transparencia se trasladó al resto de centros directivos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad el curso “Ley de Transparencia Pública de Andalucía”, correspondiente a la formación del segundo trimestre de 2022.

Este curso, organizado por el IAAP junto con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, era de carácter teórico, no siendo su objetivo conocer el funcionamiento de las aplicaciones Drupal y Pid@, que son objeto de otras acciones formativas.

El curso se impartió entre el 19 de abril de 2022 y el 27 de abril del 2022 en modalidad presencial.

Por lo que respecta al aplicativo Drupal, desde el Instituto Andaluz de Administración Pública también se impartió el curso “Gestor de contenidos y arquitectura de la información del Portal Junta de Andalucía. Publicidad Activa.” El curso se incardinó a la adquisición de las habilidades de edición y publicación con el gestor de contenidos Drupal. Además, como base técnica se incluyó los rudimentos de Web, HTML, procesos internos de publicación, permisos, flujos y algunos trucos a la hora de trabajar con aplicaciones web. Respecto a la Transparencia y Publicidad Activa, tendrán contacto con la legislación y conceptos básicos.

Se significa que desde la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se han atendido todas las dudas planteadas tanto por el personal de la Consejería como por los ciudadanos, tanto de índole legal como técnica.

Por último cabe hacer referencia a la situación de dificultad o imposibilidad total de recibir formación homologada por el IAAP por el personal que no es funcionario o personal laboral de Convenio de la Junta de Andalucía, como le ocurre al personal de la ASSDA, que ha solicitado la participación en los cursos en múltiples ocasiones, sin éxito.

<b>Medida n.º 5.- Ampliación del catálogo de datos abiertos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 2</b>	Más y mejor información: aumentar y mejorar la calidad de la información publicada.
<b>Objetivo específico 2.3</b>	Avanzar en la reutilización de la información
<b>Descripción</b>	Ampliar los conjuntos de datos abiertos ofrecidos así como la actualización trimestral de los ya existentes. Fomentar, en los casos en los que sea posible, la actualización automatizada de los datos.
<b>Órgano y entidad</b>	ASSDA
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de nuevos conjuntos de datos publicados Número de actualizaciones de los conjuntos publicados
<b>Resultados esperados</b>	Apertura de 5 conjuntos de datos

La iniciativa de datos abiertos (Open Data) persigue que determinados datos sean accesibles y estén disponibles para todo el mundo, sin restricciones legales ni técnicas. El sector público produce una gran variedad de información (social, económica, geográfica, estadística) que es atractiva, completa y fiable al proceder directamente de fuentes oficiales. La Reutilización de la Información del Sector Público (RISP) consiste en poner la información del sector público disponible, en formatos estándar abiertos, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización tanto a particulares como a empresas, para fines comerciales o no.

Tener acceso a los datos de la Administración garantiza la transparencia y fomenta la igualdad. Además, estos datos abiertos tienen el poder de transformar la interacción entre los gobiernos, las empresas y la sociedad, permitiendo desarrollar nuevas aplicaciones para resolver problemas y obteniendo así beneficios sociales, económicos o medioambientales para toda la sociedad.

En este sentido, y en cumplimiento de la medida número 5 del Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha propuesto los siguientes conjuntos de datos susceptibles de ser publicados en el portal de datos abiertos:

1. SOLICITUDES.
2. RESOLUCIONES DE GRADO.
3. PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE PIA.
4. PRESTACIONES.
5. LISTA DE ESPERA

<b>Medida n.º 6.- Elaboración de un plan de control de la publicidad activa en la Sección de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</b>	
<b>Tipo de medida</b>	Específica
<b>Objetivo General 3</b>	Una organización administrativa más eficiente: mejorar la capacidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su personal para aumentar la eficiencia en materia de Transparencia.
<b>Objetivo específico 3.3</b>	Desarrollar sistemas de evaluación de la transparencia en la Junta de Andalucía.
<b>Descripción</b>	Implementar un plan de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la Consejería y sus entidades instrumentales.
<b>Órgano y entidad</b>	Todos los órganos
<b>Unidad administrativa</b>	Unidades de Transparencia
<b>Consejerías colaboradoras</b>	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
<b>Plazo de ejecución</b>	2021-2022
<b>Indicadores de evaluación</b>	Número de contenidos de publicidad activa revisados.
<b>Resultados esperados</b>	5 contenidos de publicidad activa revisados.

Irremediamente la persecución de una organización administrativa eficiente y transparente requiere de una actividad de control en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. En este sentido, continuando en 2022 la labor iniciada en 2021, desde la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha continuado llevando a cabo una exhaustiva actividad de examen e interlocución con el resto de centros directivos, muchos de ellos nuevos de nueva constitución, para cumplir los estándares de publicidad activa que demanda tanto la Ley de Transparencia Pública de Andalucía como la propia ciudadanía, destinataria última de aquélla.

Esta actividad inspectora y revisora se ha centrado en diferentes ámbitos que a continuación se exponen:

1. Convenios
2. Delegación de competencias.

3. Documentación de Información públicas
4. Normativa en elaboración
5. Normativa vigente
6. Otras disposiciones
7. Planes y programas
8. Publicidad institucionales
9. Revisión de nodos.